

EXP-UNC: 0026881/2018**CÓRDOBA, 11 JUN 2018****VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna María Sol GOMEZ SENN, Legajo 39887257; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso C del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna María Sol GOMEZ SENN ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Psicopatología; Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria; Psicología Educacional; Psicología Social.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso C de dicha resolución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna María Sol GOMEZ SENN, Legajo 39887257, desde el 28 de junio de 2018 hasta el 20 de julio de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Psicopatología; Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria; Psicología Educacional; Psicología Social.



DR. MARÍA A. DREITZIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0026881/2018

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 21 de julio del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

849

Lic. María A. Domínguez
Secretaría de Asesoría
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA